



# Nueva Ley de Delitos Económicos Introducción



# Ley de Delitos Económicos - Principales contenidos

- **Establece un nuevo estatuto para Delitos Económicos**
  - Crea catálogo de delitos que se consideran económicos
  - Establece reglas especiales para la determinación de la pena
  - Establece régimen especial para acceder a penas sustitutivas
  - Impone penas nuevas
- **Modifica delitos existentes y crea nuevos delitos**
  - Estafa; lavado de activos; uso de información privilegiada; entrega de información falsa
  - Delitos Medioambientales; explotación; acuerdos abusivos de directores; acceso, revelación y aprovechamiento de secreto comercial
- **Modifica elementos de la Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica**
  - Delitos que pueden generar responsabilidad penal de la persona jurídica
  - Personas jurídicas imputables
  - Personas cuya conducta puede generar responsabilidad penal de la persona jurídica
  - Tipo de conducta que puede generar responsabilidad penal de la persona jurídica



# Ley de Delitos Económicos – Catálogo de Delitos Económicos



## 1era Categoría

Delitos Económicos *Per Se*

Colusión  
Delitos de Mercado de Valores  
Delitos societarios  
Delitos concursales  
Corrupción entre particulares, Negociación Incompatible



## 2da Categoría

Delito Económico si el hecho es cometido...

- en el ejercicio de un cargo al interior de una empresa o
- en beneficio de la empresa

Delitos Medioambientales, informáticos  
Delitos Tributarios y aduaneros  
Soborno  
Daños, explotación  
Estafa



## 3era Categoría

Delito Económico si el hecho es cometido...

- Por funcionario público,
- Con intervención de miembro de la empresa o
- en beneficio de la empresa

Malversación y fraude al fisco  
Cohecho  
Tráfico de influencias  
Violación de secreto



## 4ta Categoría

Delito Económico si....

- Delito base de Receptación y Lavado de Activos es delito económico

# Ley de Delitos Económicos – Estatuto de Delitos Económicos

## ▪ Reglas especiales para la determinación de la pena



- No se aplican atenuantes ni agravantes generales
- Se crean atenuantes y agravantes especiales en razón del daño causado y la culpabilidad
- Se toma en consideración la posición de la persona en la organización y la forma de participar en el hecho

## ▪ Régimen especial para acceder a penas sustitutivas



- Se requiere atenuante calificada para acceder a
  - Remisión condicional
  - Reclusión parcial en domicilio
  - Reclusión parcial en establecimiento especial
- Quien tenga una agravante muy calificada no va a poder acceder a penas sustitutivas

## ▪ Nuevas penas



- Días – Multa
- Inhabilidad para ejercer cargos gerenciales o desempeñarse como director o ejecutivo principal
- Comiso de ganancias

# Ley de Delitos Económicos – Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica

- **Ampliación de delitos** que pueden generar responsabilidad penal de la persona jurídica

- **Ampliación de alcance** a nuevas personas jurídicas imputables

- **Ampliación de personas** cuya conducta puede generar responsabilidad penal de la persona jurídica

- **Ampliación de conductas** que pueden generar responsabilidad penal de la persona jurídica

- **Ampliación de Sanciones** que se pueden aplicar a la persona jurídica

- Aumenta catálogo de **25** a más de **200** delitos

- Aplica a empresas públicas, sociedades y universidades del Estado, partidos políticos, entre otros

- Cualquier persona natural que ocupe un cargo, función o posición en la empresa
- Toda persona que preste servicios a la empresa gestionando asuntos suyos ante terceros, con o sin representación
- Personas relacionadas

- Eliminación de interés o provecho como requisito para atribuir responsabilidad penal de la persona jurídica
- Sólo se excluye el delito que se comete exclusivamente en contra de la empresa

- Se crea como nueva pena o medida cautelar la supervisión de la persona jurídica (junto al comiso y días multa)

Gracias

